

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3476-2026

Con fecha 05-03-2026 14:11:41 hrs, el titular PISCICULTURA PALQUI LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES ISLA PARTIDA (RNA 110277)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-043-2022
Resolución aprueba PdC: 7 / 2026
Fecha resolución aprobatoria: 28-01-2026
Fecha generación PdC electrónico: 05-02-2026
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 29-07-2026
Fiscal instructor: JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDÁMEZ RIQUELME

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3476-2026
Fecha de envío reporte: 05-03-2026 14:11:40
Tipo reporte: Inicial

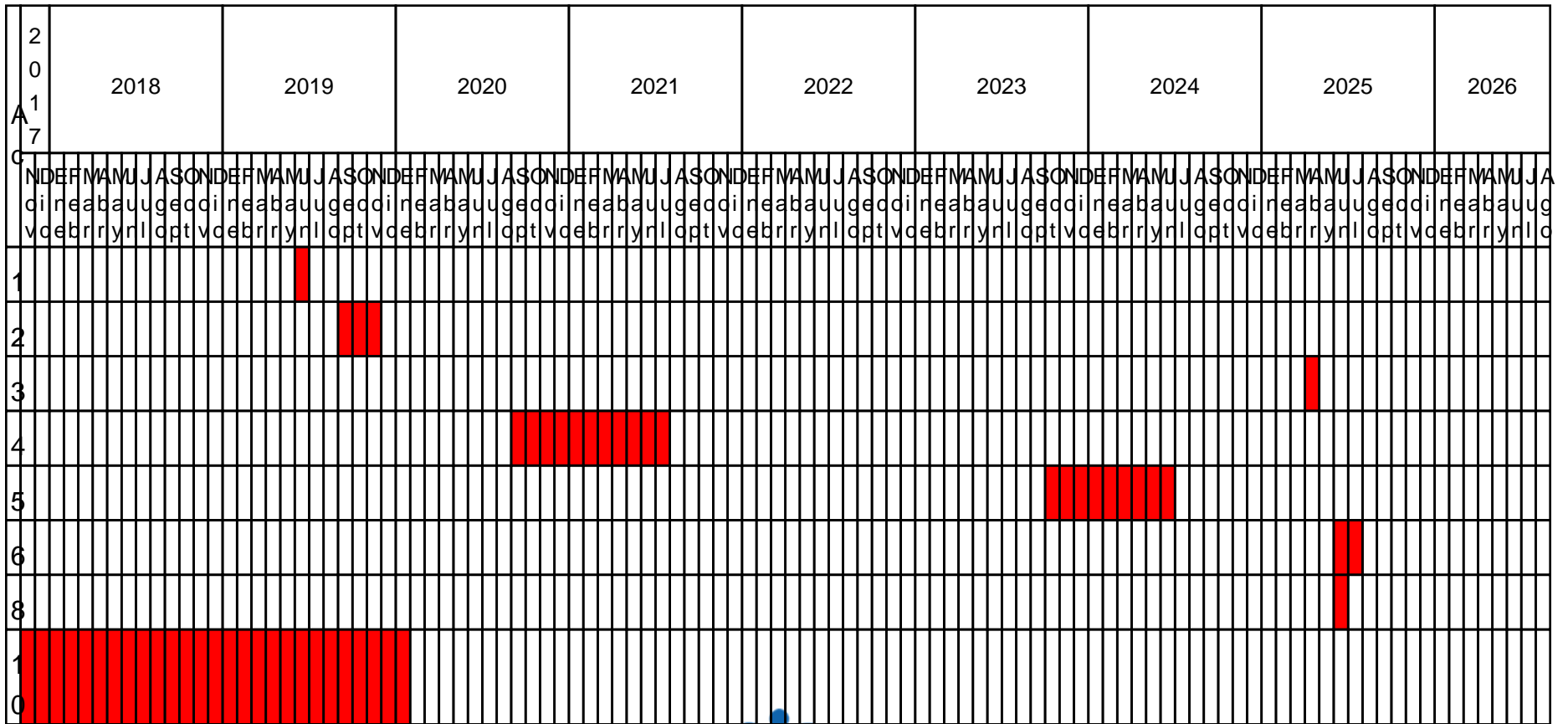
4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 29-01-2026
Fecha de término: 31-08-2026
N° reporte: 1 de 3.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión acuícola

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Retiro del pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo, una vez finalizado el ciclo productivo junio 2018 – abril 2019.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	04-06-2019
Fecha Término:	14-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo retirados del centro de cultivo.
Forma de Implementación:	La acción se implementó de la siguiente manera: 1. Se remitió un correo electrónico a Sernapesca dando cuenta de la fecha de término del ciclo productivo respectivo. 2. Se retiró el pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo, mediante la contratación de los servicios de una empresa especializada. 3. Se contrataron los servicios de una empresa especializada para tomar fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del retiro del pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo. 4. Se contrataron los servicios de una empresa especializada para que capture una imagen satelital para dar cuenta que no hay estructuras emplazadas fuera del área de la concesión.



Costos Incurridos:	22.360.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>1. Se remitió un correo electrónico a Sernapesca dando cuenta de la fecha de término del ciclo productivo respectivo.</p> <p>2. Se retiró el pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo, mediante la contratación de los servicios de una empresa especializada.</p> <p>3. Se contrataron los servicios de una empresa especializada para tomar fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del retiro del pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo.</p> <p>4. Se contrataron los servicios de una empresa especializada para que capture una imagen satelital para dar cuenta que no hay estructuras emplazadas fuera del área de la concesión.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo retirados del centro de cultivo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2019
Fecha Término Efectivo:	14-06-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Carpeta denominada "Fotos Isla Partida": a) Factura electrónica N°272, de 01 de agosto de 2019, que da cuenta de la adquisición del servicio de fotografías. b) Carpeta denominada "Set de fotografías", que contiene 17 fotografía de 17 de julio de 2019, georreferenciadas que dan cuenta del retiro del pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo. c) Mapa que muestra la ubicación donde fueron tomadas cada una de las 18 fotografías.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 1. Correo electrónico término ciclo (16.04.19).pdf</p> <p>- 2. Factura N°494 (05.08.19) - retiro estructuras.pdf</p> <p>- FOTOS ISLA PARTIDA.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

N° Identificador:	2
Acción:	Capturar desde una plataforma satelital, una imagen fechada y georreferenciada del estado del CES ISLA PARTIDA, que dé cuenta de las estructuras de cultivo y de apoyo en relación con los límites de la concesión de acuicultura.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Retiro de infraestructura
Fecha Inicio:	02-09-2019
Fecha Término:	15-11-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Se captura desde una plataforma satelital una imagen del CES ISLA PARTIDA a la que se superponen los límites de la concesión. La imagen da cuenta de que, atendido que el CES ISLA PARTIDA no se encuentra en operación, no hay estructuras de cultivo y apoyo en la concesión.
Forma de Implementación:	Se contrataron los servicios de una empresa especializada para capturar una imagen satelital para dar cuenta que el pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo se encuentran instalados dentro de los límites de la concesión de acuicultura.
Costos Incurridos:	332.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se contrataron los servicios de una empresa especializada para capturar una imagen satelital para dar cuenta que el pontón de habitabilidad, así como las plataformas de ensilaje y de materiales del centro de cultivo se encuentran instalados dentro de los límites de la concesión de acuicultura.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Se captura desde una plataforma satelital una imagen del CES ISLA PARTIDA a la que se superponen los límites de la concesión. La imagen da cuenta de que, atendido que el CES ISLA PARTIDA no se encuentra en operación, no hay estructuras de cultivo y apoyo en la concesión.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-09-2019
Fecha Término Efectivo:	15-11-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Carpeta "Imágenes satelitales".
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Factura N°284 (02.09.19) - imagen satelital.pdf - 2. Info. Téc ECOSISTEMA.pdf - 3. Documento metadato de la imagen.pdf - SATELITALES.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Retirar del fondo marino los residuos inorgánicos detectados en la campaña de filmación submarina.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Limpieza de la zona
Fecha Inicio:	04-04-2025
Fecha Término:	21-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Se retiran, caracterizan, cuantifican y disponen los residuos inorgánicos retirados desde el fondo marino.



Forma de Implementación:	Con la finalidad de poder conocer los potenciales efectos ambientales del desplazamiento de estructuras de apoyo del CES en el fondo marino, tales como la caída de objetos inorgánicos o materiales, se ejecutó una campaña de filmación submarina, con una empresa especialista, con el fin de identificar dichos objetos que podrían haber caído al fondo marino durante la operación del CES en la época en que las estructuras de apoyo estuvieron desplazadas fuera de los límites de la concesión. Posterior a la campaña de filmación submarina, se retiraron los residuos inorgánicos detectados, los que fueron trasladados a su destino final en vertederos autorizados.
Costos Incurridos:	10.545.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con la finalidad de poder conocer los potenciales efectos ambientales del desplazamiento de estructuras de apoyo del CES en el fondo marino, tales como la caída de objetos inorgánicos o materiales, se ejecutó una campaña de filmación submarina, con una empresa especialista, con el fin de identificar dichos objetos que podrían haber caído al fondo marino durante la operación del CES en la época en que las estructuras de apoyo estuvieron desplazadas fuera de los límites de la concesión. Posterior a la campaña de filmación submarina, se retiraron los residuos inorgánicos detectados, los que fueron trasladados a su destino final en vertederos autorizados.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Se retiran, caracterizan, cuantifican y disponen los residuos inorgánicos retirados desde el fondo marino.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-04-2025
Fecha Término Efectivo:	21-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Factura de empresa TRAPANANDA SpA por transporte de residuos.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - a. Cotizacion Austral Plus - 060525MF.pdf - b. Informe de ensayo N°296-376 -1.pdf - c. INFORME FINAL ISLA PARTIDA. Revision fondo marino.pdf - 4. GGDD RESIDUOS.pdf - g. Cert. Residuos (disposición final).pdf - i. Factura Rexin N°14899.pdf
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?

No



Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Isla Partida, durante el ciclo productivo ocurrido entre 21 de junio de 2018 y el 13 de abril de 2019

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Reducir la biomasa producida en 164,88 toneladas, en base al máximo permitido por la RCA N° 037/2011, en el ciclo productivo ejecutado entre el 21 de septiembre de 2020 y el 18 de julio de 2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	21-09-2020
Fecha Término:	18-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Se reduce efectivamente la biomasa producida en 164,88 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 18 de julio de 2021.
Forma de Implementación:	Se redujo efectivamente la biomasa producida en 164,88 toneladas en el CES ISLA PARTIDA, en base al máximo permitido por la RCA N° 037/2011, en el ciclo productivo que se ejecutó entre el 21 de septiembre de 2020 y el 18 de julio de 2021. Para cumplir con lo indicado, se cosechó el CES cuando el peso promedio de los ejemplares multiplicado por el número de individuos, más la mortalidad generada, fue de 2.085,12 toneladas, quedando así una diferencia posible de producir de 164,88 toneladas, sin mediar restricción sectorial o ambiental alguna. El CES ISLA PARTIDA, al momento de ejecutar el ciclo productivo señalado, no tenía impedimentos regulatorios ambientales o sectoriales que redujeran el número de peces a sembrar ni la biomasa a cosechar, por lo que la reducción de producción obedeció a una decisión voluntaria de la titular.
Costos Incurridos:	125.235.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se redujo efectivamente la biomasa producida en 164,88 toneladas en el CES ISLA PARTIDA, en base al máximo permitido por la RCA N° 037/2011, en el ciclo productivo que se ejecutó entre el 21 de septiembre de 2020 y el 18 de julio de 2021. Para cumplir con lo indicado, se cosechó el CES cuando el peso promedio de los ejemplares multiplicado por el número de individuos, más la mortalidad generada, fue de 2.085,12 toneladas, quedando así una diferencia posible de producir de 164,88 toneladas, sin mediar restricción sectorial o ambiental alguna. El CES ISLA PARTIDA, al momento de ejecutar el ciclo productivo señalado, no tenía impedimentos regulatorios ambientales o sectoriales que redujeran el número de peces a sembrar ni la biomasa a cosechar, por lo que la reducción de producción obedeció a una decisión voluntaria de la titular.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Se reduce efectivamente la biomasa producida en 164,88 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 18 de julio de 2021.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2020
Fecha Término Efectivo:	18-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Res. Ex. N° 55/0712-20, de 07 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que "Modifica la resolución que fijó densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de titularidad de Granja Marina Tornagaleones S.A."
Medios de Verificación:	- a. 202312_IFA_DSI1147_RNA110277_PRODUCION_SH.pdf - b. Res Ex DIG N° 55 de 2020 GMT (IT DAC 1084).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	Reducir la biomasa producida en 2.207,5 toneladas, en base al máximo permitido por la RCA N° 037/2011, en el ciclo productivo ejecutado entre el 30 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-10-2023
Fecha Término:	30-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Se reduce efectivamente la biomasa producida en 2.207,5 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 30 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024.
Forma de Implementación:	<p>Se redujo efectivamente la biomasa producida en 2.207,5 toneladas en el CES ISLA PARTIDA, en base al máximo permitido por la RCA N° 037/2011, en el ciclo productivo que se ejecutó entre el 30 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024. Para cumplir con lo indicado, se cosechó el CES cuando el peso promedio de los ejemplares multiplicado por el número de individuos, más la mortalidad generada, fue de 42,65 toneladas, quedando así una diferencia posible de producir de 2.207,5 toneladas, sin mediar restricción sectorial o ambiental alguna.</p> <p>El CES ISLA PARTIDA, al momento de ejecutar el ciclo productivo señalado, no tenía impedimentos regulatorios ambientales o sectoriales que redujeran el número de peces a sembrar ni la biomasa a cosechar, por lo que la reducción de producción obedeció a una decisión voluntaria de la titular.</p>
Costos Incurridos:	2.083.217.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se redujo efectivamente la biomasa producida en 2.207,5 toneladas en el CES ISLA PARTIDA, en base al máximo permitido por la RCA N° 037/2011, en el ciclo productivo que se ejecutó entre el 30 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024. Para cumplir con lo indicado, se cosechó el CES cuando el peso promedio de los ejemplares multiplicado por el número de individuos, más la mortalidad generada, fue de 42,65 toneladas, quedando así una diferencia posible de producir de 2.207,5 toneladas, sin mediar restricción sectorial o ambiental alguna. El CES ISLA PARTIDA, al momento de ejecutar el ciclo productivo señalado, no tenía impedimentos regulatorios ambientales o sectoriales que redujeran el número de peces a sembrar ni la biomasa a cosechar, por lo que la reducción de producción obedeció a una decisión voluntaria de la titular.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Se reduce efectivamente la biomasa producida en 2.207,5 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 30 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Res. Ex. N° 1810, de 31 de agosto de 2022, que Fija densidad de cultivo para la Agrupación de Concesiones de Salmónidos 28B en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Medios de Verificación:	- a. 202412_IFA_DSI124_RNA110277_PRODUCCION_SH (30.10.23 - 30.06.24).pdf - b. Res 1.810_Ago 22.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Elaborar un Protocolo de Control de Biomasa del CES ISLA PARTIDA.



Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-06-2025
Fecha Término:	07-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado dentro del plazo indicado
Forma de Implementación:	<p>Se contratará asesoría especializada para elaborar un protocolo de control de biomasa del CES, que tendrá como objetivo alertar oportunamente y a quienes tengan poder de decisión para la ejecución de las acciones, sobre la proyección de biomasa final a producir de conformidad con el peso promedio de la biomasa del CES para así no sobrepasar el máximo autorizado tanto por la RCA N° 037/2011 como por cualquier otra restricción sectorial o ambiental aplicable. Este protocolo considerará los siguientes parámetros para su elaboración: 1. Biomasa Autorizada por RCA N° 037/2011.</p> <p>2. Biomasa autorizada a producir por aplicación de un PdC.</p> <p>3. Proyección mensual de biomasa (crecimiento): % de pérdidas, FCr, duración del ciclo productivo, especie, peso promedio estimado de cosecha. En lo formal, el protocolo deberá ser aprobado y difundido vía correo electrónico por la Gerencia de Granja Marina y deberá indicar al menos lo siguiente: 1. Objetivo.</p> <p>2. Alcance.</p> <p>3. Alertas en caso de proyectarse una sobreproducción.</p> <p>4. Notificación de alertas. 5. Acciones para cumplir el objetivo general. 6. Responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>7. Responsables del control de la aplicación del Protocolo.</p> <p>8. Medios de verificación.</p> <p>El protocolo ya ha sido elaborado y se presenta adjunto a este PDC.</p>
Costos Incurridos:	500.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se contratará asesoría especializada para elaborar un protocolo de control de biomasa del CES, que tendrá como objetivo alertar oportunamente y a quienes tengan poder de decisión para la ejecución de las acciones, sobre la proyección de biomasa final a producir de conformidad con el peso promedio de la biomasa del CES para así no sobrepasar el máximo autorizado tanto por la RCA N° 037/2011 como por cualquier otra restricción sectorial o ambiental aplicable. Este protocolo considerará los siguientes parámetros para su elaboración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Biomasa Autorizada por RCA N° 037/2011. 2. Biomasa autorizada a producir por aplicación de un PdC. 3. Proyección mensual de biomasa (crecimiento): % de pérdidas, FCr, duración del ciclo productivo, especie, peso promedio estimado de cosecha. En lo formal, el protocolo deberá ser aprobado y difundido vía correo electrónico por la Gerencia de Granja Marina y deberá indicar al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo. 2. Alcance. 3. Alertas en caso de proyectarse una sobreproducción. 4. Notificación de alertas. 5. Acciones para cumplir el objetivo general. 6. Responsables de la ejecución de las acciones. 7. Responsables del control de la aplicación del Protocolo. 8. Medios de verificación. <p>El protocolo ya ha sido elaborado y se presenta adjunto a este PDC.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Protocolo elaborado dentro del plazo indicado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-06-2025
Fecha Término Efectivo:	07-07-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Correo electrónico de la gerencia de la titular por el que se difunde el protocolo a las personas responsables de su implementación



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - a. GMT. COT. Redacción protocolos. ISLA PARTIDA.pdf - OC_291665. Protocolo control biomasa. ISLA PARTIDA.pdf - BH. 358 GRANJA MARINA TORNAGALEONES S A.pdf - b. GMT. Protocolo control biomasa. ISLA PARTIDA.pdf - LISTA PERSONAS A CAPACITAR.xlsx - Correo electronico difusion protocolo.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Alteración artificial, entre los días 3 y 22 de abril de 2019, de la columna de agua y fondo marino del CES Isla Partida, sin la correspondiente autorización sectorial y previo a la realización de un muestreo INFA post anaeróbico

Acciones Principales

N° Identificador:	8
Acción:	Elaborar un protocolo que tenga por objeto definir las responsabilidades y demás aspectos necesarios para la correcta implementación de alguno de los mecanismos de recuperación del fondo marino que se encuentran autorizados por la Resolución Exenta N° 1141, de mayo de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en relación con el Artículo 8°bis del RAMA.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-06-2025
Fecha Término:	10-06-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado dentro del plazo indicado
Forma de Implementación:	El protocolo ya ha sido elaborado y se presenta adjunto a este PDC.
Costos Incurridos:	900.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El protocolo ha sido elaborado y se presentó adjunto al PDC. Indicadores de Cumplimiento Protocolo elaborado dentro del plazo indicado.
Fecha Inicio Efectivo:	10-06-2025
Fecha Término Efectivo:	10-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Lista del personal de la titular, con indicación de sus cargos y funciones relacionadas con el protocolo



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - GMT. COT. Redacción protocolos. ISLA PARTIDA.pdf - OC_291665. Protocolo ISLA PARTIDA.pdf - BH. 358 GRANJA MARINA TORNAGALEONES S A.pdf - PROTOCOLO. Recup de fondos. ISLA PARTIDA.pdf - LISTA PERSONAS A CAPACITAR.xlsx
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

No mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no haber cargado la información relativa a las consultas de pertinencia realizadas a la RCA N° 037/2011

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Cargar las Res. Ex. N°443, de 20 de octubre de 2017, N°308, de 24 de julio de 2019 y N°581, de 27 de noviembre de 2019, todas del Servicio de Evaluación Ambiental, en el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, de conformidad con lo señalado en la Resolución Exenta N°1518, de 26 de diciembre de 2013, de la misma Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	07-11-2017
Fecha Término:	08-01-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Las Res. Ex. N°443, de 20 de octubre de 2017, N°308, de 24 de julio de 2019 y N°581, de 27 de noviembre de 2019, todas del Servicio de Evaluación Ambiental, se encuentran cargadas y disponibles en el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de Implementación:	Se procedió a cargar las Res. Ex. N°443, de 20 de octubre de 2017, N°308, de 24 de julio de 2019 y N°581, de 27 de noviembre de 2019, todas del Servicio de Evaluación Ambiental, en el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, de conformidad con lo señalado en la Resolución Exenta N°1518, de 26 de diciembre de 2013, de la misma Superintendencia. *Nota: esta acción no tiene costo asociado puesto que se asume de forma interna, ya que forma parte de las actividades habituales que se desarrollan.
Costos Incurridos:	0



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se procedió a cargar las Res. Ex. N°443, de 20 de octubre de 2017, N°308, de 24 de julio de 2019 y N°581, de 27 de noviembre de 2019, todas del Servicio de Evaluación Ambiental, en el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, de conformidad con lo señalado en la Resolución Exenta N°1518, de 26 de diciembre de 2013, de la misma Superintendencia.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Las Res. Ex. N°443, de 20 de octubre de 2017, N°308, de 24 de julio de 2019 y N°581, de 27 de noviembre de 2019, todas del Servicio de Evaluación Ambiental, se encuentran cargadas y disponibles en el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-11-2017
Fecha Término Efectivo:	08-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de Cambios Realizados por el Titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), de fecha 08 de enero de 2020, que da cuenta que la Res. Ex. N°581, de 27 de noviembre de 2019, fue cargada en el Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Comprobante RCA N°443, de 2017.pdf - 2. Comprobante RCA N°308, de 2019.pdf - 3. Comprobante RCA N°581, de 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Elaborar un Protocolo de Actualización del Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación



Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-06-2025
Fecha Término:	10-06-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado dentro del plazo indicado.
Forma de Implementación:	<p>Se contratará asesoría especializada para elaborar un protocolo que tenga por objeto mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°574, de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Este protocolo considerará al menos las siguientes materias generales para su elaboración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Funciones y responsabilidades dentro de la empresa en la actualización y mantención del Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA. 2. Marco normativo aplicable. 3. Registros de revisión y actualización del sistema. <p>En lo formal, el protocolo deberá ser aprobado por la Gerencia de Granja Marina y deberá indicar al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo 2. Alcance 3. Acciones y responsables de su ejecución. 4. Responsables del control de la aplicación del Protocolo. 5. Medios de verificación. <p>El protocolo ya ha sido elaborado y se presenta adjunto a este PDC.</p>
Costos Incurridos:	900.000
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se contratará asesoría especializada para elaborar un protocolo que tenga por objeto mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°574, de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Este protocolo considerará al menos las siguientes materias generales para su elaboración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Funciones y responsabilidades dentro de la empresa en la actualización y mantención del Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA. 2. Marco normativo aplicable. 3. Registros de revisión y actualización del sistema. <p>En lo formal, el protocolo deberá ser aprobado por la Gerencia de Granja Marina y deberá indicar al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo 2. Alcance 3. Acciones y responsables de su ejecución. 4. Responsables del control de la aplicación del Protocolo. 5. Medios de verificación. <p>El protocolo ha sido elaborado y se presentó adjunto al PDC.</p> <p>Indicadores de Cumplimiento Protocolo elaborado dentro del plazo indicado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-06-2025
Fecha Término Efectivo:	10-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo de Actualización del Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - GMT. COT. Redacción protocolos. ISLA PARTIDA.pdf - OC_291665. Protocolos ISLA PARTIDA.pdf - BH. 358 GRANJA MARINA TORNAGALEONES S A.pdf - PROTOCOLO. Actualizacion SRCA. ISLA PARTIDA.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 05-03-2026 14:11



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

